

## Regla 6

### 6-2 Promoción, publicidad y ventas

#### 6-2/15 Patrocinio Comercial de Golf Aficionado– Política de Publicidad para Patrocinadores

- P.** En general, un golfista aficionado con habilidades o reputación en golf no tiene permitido tener el nombre y/o el logotipo de un patrocinador en cualquiera de sus equipos de golf o en su ropa, a menos que el patrocinador sea el fabricante de esos equipos de golf o la ropa; con miembros de un equipo o escuadrón la situación es algo diferente y es detallada debajo.

Entidades nacionales, regionales, estatales o distritales, así como asociaciones o clubes a veces aceptan patrocinios comerciales para eventos internacionales, interclubes, o eventos similarmente importantes para equipos, escuadrones o individuos. ¿En qué medida pueden patrocinadores comerciales recibir publicidad, tanto fuera como dentro del campo de golf?

**R.** 1. Bolsas de Golf

(a) Individuos

El nombre de un patrocinador comercial no debe aparecer en cualquier parte de una bolsa de golf (a menos que el patrocinador sea también el fabricante). La bolsa de golf puede llevar el nombre del jugador y/o el logotipo del fabricante - ver Decisión 6-2/13.

(b) Equipos/Escuadrones

Donde un equipo nacional, regional, estatal, distrital, o de un club, o escuadrón es patrocinado, los miembros del equipo o escuadrón pueden tener en sus bolsas de golf el nombre y/o emblema del equipo o escuadrón y el nombre y/o logotipo de cualquiera de los dos o del patrocinador y del fabricante de la bolsa. Sin embargo, la bolsa de golf debe ser del tipo que está normalmente disponible en una fuente minorista, no debiendo aparecer el nombre del jugador y el nombre y/o el logo del patrocinador y/o fabricante (diferente al fabricante de la bolsa - ver Decisión 6-2/13).

Nota: Si el patrocinador no es el fabricante de la bolsa, el nombre del patrocinador y/o su logo no deben aparecer más que vez en la bolsa y no debe exceder una medida perimetral de 500 mm o 20 pulgadas.

(c) Premios

El nombre del patrocinador y/o el logotipo no deben aparecer en una bolsa de golf presentada como premio en un evento patrocinado salvo que el patrocinador sea también el fabricante de la Bolsa.

2. Equipaje transportado por Equipos/ Escuadrones

Estando fuera del campo de golf, p.e. en tránsito, el nombre y/o logo del patrocinador del Equipo o Escuadrón y el nombre y/o logo del Equipo o Escuadrón puede aparecer en el equipaje de propiedad de un miembro del equipo, p.e. mochilas, maletines, etc. El equipaje que lleve el nombre y/o el logotipo del patrocinador puede llevar el nombre del jugador en letras pequeñas para propósitos de identificación solamente (o puede aparecer en la etiqueta de la bolsa). Esto no es aplicable a eventos

individuales.

### 3. Ropa de golf (incluyendo zapatos de golf y gorros)

#### (a) Individuos

Ropa (incluyendo zapatos de golf y gorros) entregados por un patrocinador comercial a individuos sólo pueden incluir en pequeño el nombre y/o logo del fabricante de la ropa (o de los zapatos de golf / gorros) y el evento involucrado (que puede no incluir el nombre y/o logo del patrocinador del evento). Ropa (incluyendo zapatos de golf y gorros) suministrada por la fabricante de la ropa, zapatos o gorros puede llevar el nombre del jugador y el nombre y/o el logotipo del fabricante, siempre que el nombre o logo de cualquier patrocinador (incluyendo el patrocinador del evento) no se muestren.

Si la ropa, zapatos de golf o gorros son entregados por un patrocinador a los individuos en un evento, deben estar disponibles para todos y no sólo jugadores seleccionados.

Nota: El nombre del jugador no debe aparecer más de una vez en cada zapato o prenda, y no debe exceder una medida perimetral de 220 mm o 9 pulgadas (véase Decisión 6-2/13).

#### (b) Equipos/Escuadrones

Donde un equipo nacional, regional, estatal, distrital, o de un club, o escuadrón es patrocinado, los miembros del equipo o escuadrón pueden tener en sus uniformes el nombre y/o logotipo del equipo o escuadrón y en pequeño el nombre y/o logo de ya sea el patrocinador o el fabricante, o ambos. Sin embargo, la ropa, zapatos de golf o gorros, deben ser del tipo que está normalmente disponible en una fuente minorista, no debiendo aparecer el nombre del jugador y el nombre y/o el logo del patrocinador y/o fabricante (diferente al fabricante de la ropa, zapatos de golf o gorros - ver Decisión 6-2/13).

Nota: Un nombre de patrocinador y/o su logotipo no deben exceder la medida perimetral de 220 mm o 9 pulgadas. Cada prenda puede tener múltiples nombres y/o logos de patrocinadores, siempre que la medida perimetral de todos los nombres y/o logotipos no exceda los 220 mm o 9 pulgadas.

### 4. Paraguas

Un jugador individual puede llevar un paraguas que lleve el nombre de una firma comercial, incluyendo ya sea la de un equipo, o la de patrocinador de un evento, o la de un fabricante, pero tal nombre no debe estar vinculado con un escuadrón, equipo o individuo en particular, por ejemplo, el nombre de una empresa comercial puede aparecer en la paraguas pero palabras como "El Equipo de GB e I vuela por / usa ..... " no deben aparecer. El nombre de un jugador individual no debe aparece en un paraguas que lleva el nombre de una empresa comercial, a menos que la firma involucrada sea la real fabricante del paraguas.

### 5. Chalecos de Caddie

Los chalecos de caddie que llevan el nombre y/o el logotipo de un patrocinador no pueden ser usados por aquellos que solo ejercen esa función para un solo equipo, escuadrón, o jugador; el nombre del

patrocinador y/o el logotipo pueden aparecer en chalecos entregados por el patrocinador del evento y que estén disponibles para todos los caddies del torneo.

#### 6. Agradecimientos y publicidad

##### (a) Eventos para Equipos, Escuadrones e Individuos

Los patrocinadores comerciales pueden recibir reconocimientos a través de la prensa, programas oficiales, etc. y sus nombres o emblemas pueden aparecer en banners, banderas, marcadores de tee y pizarras de resultados; si es aprobado por la entidad que organiza el evento.

##### (b) Eventos de solo Equipo / Escuadrones

Cuando un evento para un equipo o escuadrón es patrocinado comercialmente, un reconocimiento para el patrocinador del equipo puede ser publicado de la siguiente forma:

"Gracias a la generosidad de ..... (Patrocinador Comercial), la Federación/ Asociación .....de Golf está enviando o un equipo a..... (País) para tomar parte en la Campeonato Mundial para Aficionados por Equipos por la Copa Eisenhower."

#### 7. Carpas de Exhibición

Los patrocinadores pueden tener una carpa, etc. en el campo de golf exhibiendo su negocio.

#### 8. Fotografías

No se puede publicar fotografías por parte de patrocinadores comerciales con los nombres de los miembros individuales del equipo o escuadrón, o competidores individuales para efectos de publicidad o promoción, pero una cobertura normal por parte de la prensa u otros medios no pueden ser impedida.

#### 9. Hospitalidad

Patrocinadores pueden ofrecer hospitalidad (p.e. comidas y bebidas, pero no alojamiento) para todos los competidores en el campo de golf.